

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.043

Miércoles 8 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2593112

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DECLARADA CADUCIDAD PARCIAL Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.942 de esta Subsecretaría, declárese la caducidad parcial de la resolución exenta N° 1.149 de 1998, de esta Subsecretaría, solo en cuanto autorizó a Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile S.A., para realizar actividades pesqueras extractivas con la nave fábrica Unzen sobre el recurso Jibia en el área marítima comprendida en el litoral ubicado al sur del paralelo 44°30' y al Weste de las líneas de base rectas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 143 letra b) de la Ley General de Pesca y Acuicultura y lo informado mediante Informe Técnico citado en Visto.

Déjense sin efecto las resoluciones exentas N° 1.149 de 1988, N° 114 de 1990, N° 1.426 de 2000 y N° 1.910 de 2007, de esta Subsecretaría, que autorizaron a Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile S.A., ya individualizada, para desarrollar actividades pesqueras extractivas con la nave fábrica Unzen, en virtud de la renuncia presentada mediante expediente Cero Papel N° 15.806 de 2024 y lo informado mediante Informe Técnico citado en Visto.

Valparaíso, viernes 27 de diciembre de 2024.- Rocío Paz Parra Cortés, Subsecretaria (S) de Pesca y Acuicultura.

CVE 2593112

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

